



Convenio Tributario Uruguay - Bélgica

Mediante la Ley N° 19.403 de 24 de junio de 2016 se aprobó el Acuerdo celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, suscrito en Montevideo el 23 de agosto de 2013.

Convenios vigentes

Actualmente, hay Convenios vigentes de carácter tributario con los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Corea, Dinamarca, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Groenlandia, Hungría, India, Islandia, Islas Feroe, Liechtenstein, Malta, México, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumania, Suecia y Suiza.

Convenios aún no vigentes

Convenios aún no vigentes con aprobación parlamentaria: Bélgica, Brasil, Chile, Emiratos Árabes Unidos y Luxemburgo.